



DECRETO N° 3.360

LAJA, noviembre 17 del 2011.-

VISTOS:

1.- La solicitud de descanso complementario y feriado legal presentada por MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora Depto. Social, Grado 8° E.M., visada por Sr. Alcalde;

2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

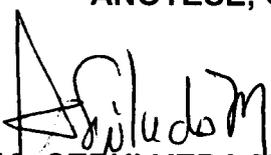
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCÉDASE** a MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora Depto. Social, Grado 8° E.M. descanso complementario, por el día 07 de noviembre del 2011 en horario de 08:15 a 09:43 y feriado legal año 2011, por el día 25 de noviembre del 2011.-

2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia de la Directora Depto. Social, le subrogará en el cargo la Srta. Paulina Arizabalo Barra, Profesional, Grado 9° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/FOY/mes-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/